

Portada para acompañar nuevas propuestas

(presentado por la Unión Europea)

Título de la propuesta de Proyecto de Recomendación/Resolución: *Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-08 que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo*

Título de la(s) recomendación(es) o resolución(es) actualmente vigente(s) que aborda(n) la misma cuestión o cuestiones relacionadas: *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo (Rec. 22-08)*

1. ¿Crea nuevas **obligaciones de comunicación** para las CPC? Sí No

Breve descripción de la(s) nueva(s) obligación(es) de comunicación:

2. ¿Requiere aportaciones o **trabajo adicional por parte del SCRS**? Sí No

¿Está este trabajo ya incluido en el Plan de trabajo actual del SCRS? Sí No

Breve descripción del nuevo trabajo científico necesario (es decir, evaluación del stock, análisis, consultor externo):

3. ¿Implica la creación de un **nuevo grupo de trabajo o proceso intersesiones**? Sí No

4. ¿Requiere un nuevo **programa o actividades adicionales que deba gestionar la Secretaría**?

Sí No

Breve descripción del nuevo trabajo necesario de la Secretaría:

5. ¿Cuál es el calendario propuesto para la implementación? ¿Existen distintos calendarios específicos para determinadas CPC, pesquerías, regiones, etc.?

Entrada en vigor en 2025.

6. ¿Hay alguna otra información pertinente sobre las repercusiones de la propuesta en lo referente a los recursos y a la carga de trabajo?

Nota explicativa sobre un Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-08 que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo

(presentado por la Unión Europea)

Desde hace varios años, la flota de cebo vivo del mar Cantábrico no puede faenar debido a las limitaciones del mercado, lo que da lugar a transferencias de cuota entre el Atlántico y el Mediterráneo de la flota de cebo vivo que faena en el Cantábrico a los cerqueros del Mediterráneo.

Al mismo tiempo, la mayor disponibilidad de cuota y la biomasa sin precedentes de atún rojo en caladeros bien establecidos hacen necesarios algunos ajustes de la flota para una ordenación óptima de esta.

No obstante, teniendo en cuenta acontecimientos pasados en los que aumentos significativos del esfuerzo pesquero pueden haber contribuido a la sobrepesca, la UE propone la inclusión de una disposición para derogar el actual aumento del 20 % del número de buques en comparación con el registro de buques de 2018, con la condición de que el aumento se base en la conversión de buques de otras flotas, utilizando como base las tasas de captura del SCRS de 2009, y que se mantenga la capacidad global.

Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 22-08 que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo

(presentado por la Unión Europea)

La enmienda propuesta consiste en añadir las siguientes disposiciones a la Rec. 22-08 de ICCAT como párrafo 16. (bis) y párrafo 16. (tris):

16.(bis) Por derogación del párrafo 16, las CPC podrían incrementar el número de sus cerqueros, siempre que este incremento sea el resultado de una conversión de otras flotas de atún rojo, que la capacidad pesquera siga siendo acorde con las posibilidades de pesca disponibles y que, en conjunto, la capacidad pesquera final de la CPC, entre cerqueros y la flota de la que se realiza la conversión, no represente un incremento de la capacidad con respecto al año precedente.

16.(tris) El ratio para la conversión de flotas según la derogación establecida en el párrafo 16.(bis) debería basarse en las tasas de captura de 2009 proporcionadas por el SCRS. Las CPC que deseen acogerse a esta derogación deberán incluir los detalles pertinentes en sus planes anuales de capacidad pesquera.